



Oficio DAI-470-2025 ALCF/krrh
Guatemala, 18 de septiembre 2025

M.Sc.

Marvin Rabanales Garcia

Secretario de Bienestar Social

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Su Despacho

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



DESPACHO SUPERIOR
ORA: 9:15 FIRMA: [Firma]

Respetable M.Sc. Rabanales:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna, deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

De conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, la Norma de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; se establece la comunicación de resultados y notificación de informes..

Se hace de su conocimiento, el resultado de la siguiente auditoría:

Nombramiento	Unidad Auditada	Tipo de Auditoría	No. Deficiencia
NAI-011-2025 CAI 00011	Departamento de Tesorería	Operativa	1

Adicionalmente se adjunta la **Guía 3 "Consenso de Recomendaciones"**; la cual se traslada para su verificación y para que indique si considera que la recomendación sugerida por el Equipo de Auditoría Interna, es viable; caso contrario deberá indicarnos la recomendación que considere pertinente para ser incluida en el informe respectivo, así como la fecha máxima para su implementación.

Este documento es de reciente aplicación, y se solicita de conformidad con el segundo párrafo del numeral **3.3.1 Notificación del Informe de Auditoría** "El Auditor Interno cuando notifique el informe a la máxima autoridad debe adjuntar la **Guía 3 "Consenso de Recomendaciones"**, con el objeto de que se pronuncie con respecto a las mismas, indicando si está de acuerdo o no y evaluar su viabilidad, fecha límite en que debe implementarse y nombrar a la (s) persona (s) responsable (s) de efectuar las mejoras".



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**

Oficio DAI-470-2025 ALCF/krrh

Este requerimiento, es según **Acuerdo Número A-070-2021**, emitido por el Contralor General de Cuentas, con vigencia a partir del día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno (09/11/2021), el cual es de observancia y cumplimiento obligatorio para todas las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Agradezco su atención a la presente y sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,




Licda. Amira Leticia Carrillo Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Tesorería
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Junio de 2025
CAI 00011

GUATEMALA, 11 de Septiembre de 2025

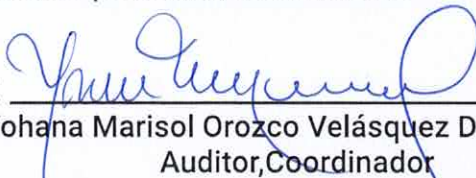
Guatemala, 11 de Septiembre de 2025

Secretario de Bienestar Social:
M.Sc. Marvin Rabanales García
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2025, emitido con fecha 11-06-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Yohana Marisol Orozco Velásquez De Morales
Auditor, Coordinador

Licda. Yohana Marisol Orozco Velásquez
Auditora



Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

F. 
Rolando Humberto González Guerra
Supervisor



Lic. Rolando Humberto González Guerra
SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.

1.2 VISIÓN

Ser la entidad líder, sólida y efectiva con cobertura nacional en la ejecución de programas y servicios orientados a prevenir la vulneración y restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo No. 101-2015.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas según Decreto 13-2013 y Decreto 9-2014.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas Decreto No. 13-2013.
- Reglamento de Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No.96-2019 y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 148-2022.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 011-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la adecuada ejecución de los Fondos Rotativos Institucionales constituidos, así como el cumplimiento administrativo, procedimientos operativos y cumplimiento de las normas y leyes vigentes aplicables.

4.2 ESPECÍFICOS

- Comprobar que los Fondos Rotativos Institucionales se encuentren legalmente constituidos.
- Verificar el manejo adecuado de los Fondos Rotativos Institucionales constituidos en el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera.
- Determinar la integración de los Fondos Rotativos Institucionales.
- Comprobar la razonabilidad de las cifras presentadas en las liquidaciones a través de los Comprobantes Únicos de Registro.
- Verificar que los documentos que soportan el gasto (facturas), estén debidamente autorizadas y que cumplan con los requisitos fiscales que la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en las diferentes normativas legales aplicables.

5. ALCANCE

Por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance

6. ESTRATEGIAS

- Capacitar y fortalecer las competencias del personal de la Dirección de Auditoría Interna, para que realicen eficientemente las distintas auditorias y que los resultados permitan brindarle a la Máxima Autoridad de la Institución, información suficiente y competente para la toma de

decisiones.

- Brindar recomendaciones a cada uno de los responsables de las unidades, a efecto de que se reduzcan los riesgos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, a efecto de que la eficiencia de la Institución se vea reflejada en la disminución de los riesgos.
- Brindar asesoría y apoyo a la Máxima Autoridad de la Institución, para una correcta toma de decisiones.
- Ejecución del presupuesto asignado a la Dirección de Auditoría Interna para realizar las auditorías programadas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera

Riesgo materializado

FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE VALE Y NOMBRAMIENTO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO

Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Tesorería, Procedimiento 10.3 Responsabilidad de la Administración de los Fondos Rotativos Internos; Objetivo: indica, "Establecer los límites de responsabilidad de los puestos funcionales que intervienen en la elaboración y notificación de los vales y nombramientos donde se establecen los responsables del manejo de los Fondos Rotativos Internos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República."

Reglamento No. DF-02-2025, Para el Manejo de Fondo Rotativo Interno en Subsecretarías, Direcciones, Departamentos y Otras Unidades Administrativas que tienen Fondos Asignados, Artículo 8 Responsables de fondos rotativos internos, indica: "El responsable de la administración de cada Fondo Rotativo interno será la persona a quien le fue entregado el vale y nombramiento respectivo, [...]."

Circular DT-12-2024, Responsables de Fondos Rotativos Internos, indica: "... Por lo anterior se solicita a todos los responsables de los Fondos Rotativos Internos y jefes inmediatos verificar que al momento que el responsable del Fondo Rotativo Interno se ausente de sus funciones por traslado, suspensión, renuncia, rescisión de contrato, u otros casos se de aviso inmediato al Departamento de Tesorería indicando el nombre completo de la persona que asumirá la administración, verificación, control y registro de las operaciones contables del Fondo Rotativo Interno, esto con el objeto de mantener actualizado los vales y nombramientos de las personas que administran los Fondos Rotativos autorizados."

De conformidad a lo anterior y como resultado de la revisión de los vales y nombramientos

emitidos por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera; se observó, que el vale y nombramiento número trece (13) del Centro de Atención Integral Escuintla se encontraba a nombre de Marilyn Adaly Gallardo Navas, Jefe del Departamento de Centros de Atención Integral; sin embargo, a partir del dieciséis de mayo del presente año, ingresó a laborar en la Institución Lorena del Socorro Velásquez Medina de Guerra en el puesto funcional de Directora del Centro de Atención Integral Escuintla; no obstante, a la fecha en que el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera proporcionó la información no se había actualizado el vale en referencia.

Lo anterior, se hizo de conocimiento a la Directora de la Dirección Financiera a través del oficio DAI-414-2025 ALCF/ymov de fecha siete de agosto del presente año; por medio del oficio DT-515-2025 REF. LACE/efm recibido en la Dirección de Auditoría Interna con fecha trece de agosto del presente año, el Jefe del Departamento de Tesorería indicó: "1. El vale y nombramiento número trece (13) del Centro de Atención Integral Escuintla el cual se encontraba a nombre de la Licenciada Marilyn Adaly Gallardo Navas, es sustituido por el nombramiento y vale No. 91, de lo anterior se hace de conocimiento que el oficio-1016-2025 Ref. MAGN/kpaa fue recibido en el Departamento de Tesorería, en fecha 27 de mayo 2025, en las gestión de M.Sc. Astrid Yezzenia Jiménez Castañeda, Jefe del Departamento de Tesorería, el cual no fue entregado al Analista Claudia Estela Reinoso Fuentes del Departamento de Tesorería, para las acciones que correspondían, por lo que se traslada el nombramiento y vale con respectiva firma y sello de la persona responsable de administrar el Fondo Rotativo Interno del Centro de Atención Integral Escuintla.". (SIC)

Por lo que, se evidencia que existió falta de control interno por parte del Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera en la actualización oportuna del vale y nombramiento en mención.

Comentario de la Auditoría

Posterior al análisis de la información y documentación recibida por el Licenciado Luis Alberto Castillo Estrada, Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, que contienen las pruebas de descargo, si bien es cierto se están realizando las acciones correspondientes; se concluye que las mismas no son razonables; toda vez que existió falta de control interno por parte del Jefe del Departamento de Tesorería que se encontraba en funciones en ese periodo, derivado que no emitió el vale y nombramiento de forma oportuna, por consiguiente, la Directora del Centro de Atención Integral Escuintla asumió su responsabilidad en el manejo del Fondo Rotativo Interno con Cuenta Monetaria a partir del trece de agosto del presente año, fecha en que se emitió el vale y nombramiento número noventa y uno (91), tres meses después de haber sido contratada como Directora del Centro en mención, por lo que se confirma la referida deficiencia.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio DT-5852025 REF. LACE/efm, emitido por el Jefe del Departamento de Tesorería con visto de la Subdirectora de la Dirección Financiera, recibido en la Dirección de

Auditoría Interna, en fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco (08/09/2025); por medio del cual se obtuvo respuesta al oficio de notificación No. UDAI-001-2025 del área: Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, CAI 00011, en el que el Licenciado Luis Alberto Castillo Estrada, Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, indica: "El Departamento de Tesorería, en cumplimiento a la normativa vigente realizó la actualización del vale y nombramiento, para mejorar la trazabilidad de la documentación y los registros se encuentren debidamente actualizados, dentro de las acciones realizadas para evitar futuras deficiencias se les por medio de Oficio DT-546-2025, se instruye a las analistas del departamento, el cumplimiento de normas generales y técnicas de control interno, actualización constante sobre procedimientos operativos y de control interno, Las cuales quedarán bajo su estricta responsabilidad en el ámbito de su competencia, adjunto copia de vale, nombramiento actualizado y copia de oficio en mención". (SIC)

Responsables del área

LUIS ALBERTO CASTILLO ESTRADA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	A la Directora de la Dirección Financiera, conjuntamente con el Jefe del Departamento de Tesorería, realicen las gestiones pertinentes, para garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente; así como, el seguimiento correspondiente, en lo concerniente a la emisión oportuna de los vales y nombramientos, lo anterior con la finalidad de responsabilizar a las personas encargadas del manejo del Fondo Rotativo Interno con Cuenta Monetaria de la administración, verificación, control y registro de las operaciones contables de dichos fondos ante cualquier eventualidad.	10/09/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

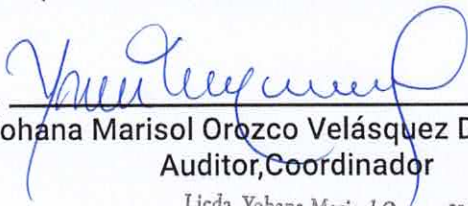
En nuestra opinión, la ejecución, administración y gestión de los Fondos Rotativos Institucionales constituidos; así como el cumplimiento administrativo, procedimientos operativos del Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, correspondiente del uno de enero al treinta de junio de dos mil veinticinco; se presentan razonablemente en todos los aspectos monetarios y materiales; sin embargo, se determinó falta de Control Interno en lo siguiente:

- Falta de Control Interno en la actualización oportuna del vale y nombramiento del Fondo Rotativo Interno con Cuenta Monetaria del Centro de Atención Integral -CAI- Escuintla.

La cual deberá ser atendida por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera con el fin de que se puedan realizar mejoras al Control Interno existente y minimizar los posibles hallazgos por el ente fiscalizador externo.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Yohana Marisol Orozco Velásquez De Morales
Auditor, Coordinador

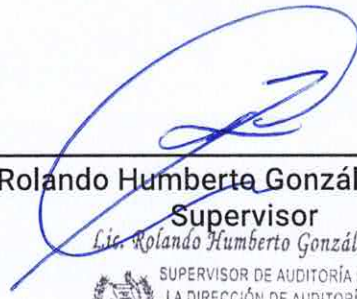
Licda. Yohana Marisol Orozco Velásquez
Auditora

 Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

ANEXO

Sin anexos

F.


Rolando Humberto González Guerra
Supervisor

Lic. Rolando Humberto González Guerra

 SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA